CENTRO DE PENSAMIENTO Y DIÁLOGO POLÍTICO - CEPDIPO
NIT 901.051.377 -8

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL

CERTIFICAMOS

Que el **CENTRO DE PENSAMIENTO Y DIÁLOGO POLÍTICO - CEPDIPO**, durante la vigencia 2025 y conforme a lo que ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del ET ha cumplido con todos los requisitos del Régimen tributario Especial, como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad:

- Adelantar estudios, investigaciones y análisis socioeconómicos y políticos sobre la sociedad colombiana de carácter inter y multidisciplinario.
- Ocuparse de acciones, estudios e investigaciones en torno a la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016, así como de la elaboración de recomendaciones encaminadas al mismo fin.
- Realizar una labor de Memoria. Este departamento se encargará de rescatar, preservar y difundir la memoria histórica del conflicto colombiano, el proceso de paz y la reincorporación.
- Realizar seguimiento la implementación del enfoque de género y étnico en el Acuerdo Final de Paz – AFP
- Visibilizar la situación de las mujeres en los territorios, impulsar el liderazgo femenino en las organizaciones sociales y de firmantes de paz, así como la promoción de la implementación del enfoque del Acuerdo Final de Paz como factor determinante para la sostenibilidad de la paz.
- Contribución a la construcción de verdad, memoria histórica, a la reconciliación y a una cultura de Paz en los territorios.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Confirmamos que la declaración de renta correspondiente al año gravable 2025, se presentó dentro de los términos establecidos en el calendario tributario, el número de formulario de la Declaración de Renta presentada por el año gravable 2025 es 1117630001275 con fecha de presentación mayo 20 de 2026 generando un saldo a pagar de $2.223.000

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de junio de 2026.



Olga Lucia Quintero Sierra
Representante Legal
CC 60.413.386

Yurany López Cortes
Revisora Fiscal
TP.144974-T